



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N°. 0008-2006-AI/TC
LIMA
ALCALDE PROVINCIAL DE PACHITEA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 3 de Mayo de 2006

VISTA

La acción de inconstitucionalidad presentada por Ramón Omar Marcelo Lau, Alcalde Provincial de Pachitea contra la Ordenanza Municipal N° 052-2005-MPHCO publicada el 31 de Diciembre del 2005 en el diario AHORA de la ciudad de Huanuco.

ATENDIENDO A

1. Que el Alcalde Provincial de Pachitea se encuentra facultado para interponer acción de inconstitucionalidad, conforme lo dispone el inciso 6) del artículo 203 de la Constitución, en concordancia con el artículo 99 del Código Procesal Constitucional.
2. Que la demanda ha sido interpuesta dentro del plazo previsto en el artículo 100 del Código Procesal Constitucional.
3. Que, asimismo, la demanda cumple con los requisitos establecidos en los artículos 101 y 102 del Código Procesal Constitucional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de sus atribuciones que le confieren la Constitución Política y su Ley Orgánica

RESUELVE

ADMITIR a trámite la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Alcalde Provincial de Pachitea y, de conformidad con el inciso 4) del artículo 107 del Código Procesal Constitucional, correr traslado de la misma a la Municipalidad Provincial de Huanuco. Dispone la notificación a las partes.

SS
GARCIA TOMA
GONZALES OJEDA
ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
VERGARA GOTELLI
LANDA ARROYO

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)